

BOLETÍN DE NOVEDADES N° 98

MARTES 22 DE MARZO DE 2022

LABORAL / SEG. SOCIAL

TEMA	NORMA	CLAVES
PROGRAMA DE ASISTENCIA A LOS TRABAJADORES DE LOS TALLERES PROTEGIDOS DE PRODUCCIÓN	Res. Gral. Conj. (AFIP) y (MTEySS) 5167/2022 (B.O. 14/3/2022)	✓ Se establecen los requisitos y las formalidades que deberán cumplimentar las instituciones responsables a efectos de solicitar los beneficios dispuestos en los incisos c), d) y f) del artículo 26 de la Ley N° 26.816 respecto del pago del cien por ciento (100%) de los aportes personales, las contribuciones patronales y la cobertura de riesgos del trabajo prevista en la Ley N° 24.557 y sus modificatorias, correspondientes a las personas con discapacidad integradas a los Talleres Protegidos de Producción que se encuentren a su cargo.
PROGRAMA REPRO II	Res. (MTEySS) 244/2022 (B.O. 16/3/2022)	✓ Se adoptan las recomendaciones formuladas por el Comité de Evaluación y Monitoreo del "Programa REPRO II" en el Acta N° 16. En tal sentido, se establece la selección de los parámetros para el beneficio aplicado sobre los salarios devengados de febrero de 2022.
MULTAS POR INCUMPLIMIENTO SRT	Res. (SRT) 16/2022 (B.O. 16/3/2022)	✓ Se establece en \$ 7.178,69 el importe que surge de aplicar la equivalencia contenida en el primer párrafo del artículo 15 del Decreto N° 1.694 de fecha 05 de noviembre de 2009,

		de conformidad con lo dispuesto en la Resolución (ANSES) N° 32/2022.
PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL	Res. (SE) 195/2022 (B.O. 17/3/2022)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se adecua el Reglamento del Programa de Inserción Laboral con la inclusión de titulares de paradas y/o repartos de venta de diarios, revistas y afines y se actualiza el valor de las ayudas económicas mensuales ofrecidas por el Programa para fortalecer su implementación y lograr una mejor articulación y armonización con otras políticas públicas vigentes, vinculadas con el abordaje de problemáticas de empleo.
NUEVOS VALORES DE AUTÓNOMOS	Novedad AFIP	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) publicó en su sitio web los nuevos valores de autónomos desde marzo 2022 que incluyen un aumento del 12,28%.

IMPUESTOS / SOCIETARIO

TEMA	NORMA	CLAVES
RÉGIMEN DE IDENTIFICACIÓN DE MERCADERÍAS	Res. Gral. (AFIP) 5166/2022 (B.O. 11/3/2022)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se implementa el uso del Código IMEI (International Mobile Equipment Identity) en reemplazo de la aplicación de estampillas fiscales aduaneras, el cual permitirá al servicio aduanero la obtención de información en tiempo real de los referidos teléfonos y su documentación asociada, así como la optimización en la aplicación de los análisis de riesgo y controles selectivos, a efectos de resguardar la legal tenencia de los productos importados y conocer la trazabilidad de los mismos. ✓ Se actualizan las descripciones de las mercaderías detalladas en el punto 1. del Anexo VI "P" de la norma en trato (Teléfonos celulares (móviles), incluidos los denominados inteligentes), con el fin de contar con textos que reflejen la actualidad tecnológica, sin que ello implique modificar el universo comprendido actualmente.
IMPUESTO A LAS	Res. Gral. (AFIP) 5168/2022 (B.O.)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se establece que los contribuyentes y responsables, a efectos de solicitar el certificado de exclusión o de eximición de ingreso previstos en los artículos 38 y 39, respectivamente, de la Resolución General N° 830, sus modificatorias y

GANANCIAS	15/3/2022)	complementarias, de acuerdo con lo establecido en sus Anexos VI y VII -Apartado I-, deberán utilizar el programa aplicativo “Solicitud de exclusión retención del impuesto a las ganancias – Versión 2.0”, que se aprueba y forma parte de la presente.
VALOR DEL “MÓDULO IGJ”	Res. (MJyDH) 219/2022 (B.O. 17/3/2022)	✓ Se actualiza el valor del “módulo IGJ” en la suma de pesos ciento veintitrés (\$ 123) a fin de mantener los niveles de sostenibilidad de la estructura económica y financiera del Organismo, tomando en cuenta la nueva realidad económica de las entidades sujetas al control de éste.

INTERÉS PROFESIONAL

TEMA	NORMA	CLAVES
ESTADO DE EMERGENCIA HÍDRICA	Dto. (PEN) 118/2022 (B.O. 11/3/2022)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se prorroga la Emergencia Hídrica declarada por el Decreto N° 482 del 24 de julio de 2021 por el término de noventa (90) días corridos a partir de su fecha original de expiración en aquellos sectores del territorio abarcado por la región de la Cuenca del río Paraná, que afecta a las provincias de Formosa, Chaco, Corrientes, Santa Fe, Entre Ríos, Misiones y Buenos Aires, sobre las márgenes de los ríos Paraná, Paraguay e Iguazú. ✓ Se mantiene la suspensión, respecto de aquellos trámites administrativos vinculados con las áreas alcanzadas por la presente declaración de emergencia, el curso de los plazos, dentro de los procedimientos administrativos regulados por la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549, por el Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 – T.O. 2017 y por otros procedimientos especiales, a partir de la fecha en que el Presidente del CONSEJO NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO Y LA PROTECCIÓN CIVIL las delimite conforme a lo previsto en el artículo 2° del Decreto N° 482/21 por el término de noventa (90) días corridos, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos o que se cumplan, a partir de la fecha de publicación del presente

decreto.

**PROGRAMA DE REACTIVACIÓN Y
DESARROLLO PRODUCTIVO
COOPERATIVO (REDECO)**

**Res. (MDP)
171/2022 (B.O.
11/3/2022)**

- ✓ *Se amplía el monto previsto para la convocatoria en la suma de pesos setecientos millones (\$ 700.000.000), alcanzando así la suma de pesos mil doscientos millones (\$ 1.200.000.000).*

**REGISTRO NACIONAL DE
EMPRESAS RECUPERADAS
(RENACER)**

**Res. (SES)
123/2022 (B.O.
15/3/2022)**

- ✓ *Se aprueba el Reglamento Operativo del Registro Nacional de Empresas Recuperadas (RENACER) el cual es una herramienta que tiene por objetivo principal registrar a las empresas recuperadas a fin de contar con información sobre su capacidad productiva, formas de comercialización y promoción, y su composición para la planificación e implementación de políticas públicas para el sector.*